



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECEPCION
 10 MAR. 2017
 Hora: 12:00r Firma:

Resolución Directoral N° 027-2017-ENSABAP

Lima, 28 de febrero de 2017

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 096-2015-ENSABAP de fecha 11 de agosto de 2015, la Carta s/n de fecha 10 de febrero de 2017 y la Asamblea General Extraordinario de fecha 28 de febrero de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en lo sucesivo ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa, por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del día 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 096-2015-ENSABAP de fecha 11 de agosto de 2015, se designa al señor Guillermo Maximiliano Valdizán Guerrero en el cargo y funciones de Director de Promoción Cultural de la ENSABAP, a partir del 11 de agosto de 2015;

Que, por medio de la Carta s/n recepcionada el 10 de febrero de 2017, el señor Guillermo Maximiliano Valdizán Guerrero remite su renuncia voluntaria al cargo y funciones de Director de Promoción Cultural de la ENSABAP, siendo su último día de labores el 28 de febrero de 2017;

Que, en sesión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2017, se acepta por mayoría la renuncia del señor Guillermo Maximiliano Valdizán Guerrero en el cargo y funciones de Director de Promoción Cultural de la ENSABAP, a partir del 28 de febrero de 2017, asimismo en dicha sesión de Asamblea General se declaró la vacancia al cargo de Director de Promoción Cultural;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la aceptación de la renuncia del señor **Guillermo Maximiliano Valdizán Guerrero** en el cargo y funciones de Director de





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Promoción Cultural de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, habiendo sido su último día de prestación de servicios el 28 de febrero de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados.


ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR la vacancia al cargo de Director de Promoción Cultural.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

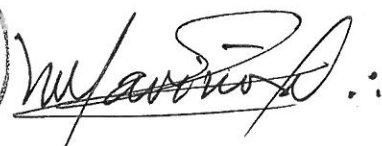


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú




MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú